

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 8403.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 22 DE SETIEMBRE DE 1878.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes. que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXIX.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

Continuacion.

Art. 93. Para la aplicacion de las excepciones contenidas en el artículo anterior, se observarán las reglas siguientes:

1.ª Se considerará un mozo hijo único, aun cuando tenga uno ó más hermanos, si estos se hallan comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

Menores de 17 años cumplidos.

Impedidos para trabajar.

Soldados que en los cuerpos del ejército activo cubren plaza que les ha tocado en suerte.

Penados que extinguen una condena de cadena ó reclusion ó la de presidio ó prision que no baje de seis años.

Viudos con uno ó mas hijos, ó casados que no pueden mantener á su padre ó madre.

2.ª La excepcion de que trata el párrafo tercero del artículo anterior producirá sus efectos únicamente mientras el padre del mozo ó el marido de la madre se halle sufriendo la condena, y cesará tan luego como el mismo salga por cualquier concepto del establecimiento penal. Entónces el exceptuado entrará á servir su plaza por el tiempo que falte para extinguir los ocho años desde el dia en que entró en caja el suplente.

3.ª Para que tenga lugar la excepcion del párrafo quinto del artículo anterior, el exposito será considerado como hijo respecto á la persona que le crió y educó, siempre que le haya conservado en su compañía, desde la edad de tres años sin retribucion alguna.

4.ª Se reputará por punto general nieto único á un mozo cuando su abuelo ó abuela no tengan otro hijo ó nieto. Se considerará, sin embargo, nieto único aquel cuyo abuelo ó abuela tienen uno ó más hijos ó nietos, si estos reúnen las circunstancias expresadas en alguno de los cuatro primeros números del artículo anterior, ó se hallan en cualquiera de los cinco casos que menciona la regla 1.ª del presente: entendiéndose que los comprendidos en el último no han de estar en situacion de poder mantener á su abuelo ó abuela.

5.ª Se reputará muerto el hijo, nieto ó hermano que se halle ausente por espacio de más de diez años consecutivos, y cuyo paradero se ignore desde entónces á juicio del Ayuntamiento ó de la Comision provincial respectivamente; pero así en este caso como en el que menciona el número 4.º del artículo anterior, será indispensable acreditar en debida forma que se han practicado las posibles diligencias en averiguacion del paradero del ausente.

6.ª Serán considerados como huérfanos para la aplicacion del párrafo noveno del anterior artículo los hijos de padre pobre y sexagenario ó impedido para trabajar, ó que se halle sufriendo una condena que no deba cumplir ántes de seis meses, ó ausente por espacio de diez años, ignorándose desde entónces su paradero á juicio del Ayuntamiento ó de la Comision provincial. En el mismo caso se considerarán los hijos de viuda pobre.

7.ª Para que el impedimento del padre ó abuelo exima del servicio al hijo ó nieto que los mantenga, ha de ser tal que procediendo de enfermedad habitual ó defecto físico, no les permita el trabajo corporal necesario para adquirir su subsistencia.

El padre ó abuelo sexagenario será reputado en iguales circunstancias que el impedido, aun cuando se halle en disposicion de trabajar al tiempo de hacerse la entrega de los mozos del pueblo en la Caja de la provincia.

8.ª Se considerará pobre á una persona, aun cuando posea algunos bienes, si privada del auxilio del hijo, nieto ó hermano que deba ingresar en las filas, no pudiese proporcionarse con el producto de dichos bienes los medios necesarios para su subsistencia, y para la de los hijos y nietos menores de 17 años cumplidos que de la misma persona dependan, teniendo en cuenta el número de individuos de su familia y las circunstancias de cada localidad.

9.ª Se entenderá que un mozo mantiene á su padre, madre, abuelo, abuela, hermano ó hermana, siempre que estos no puedan absolutamente subsistir si se les priva del auxilio que les presta dicho mozo, ya viva en su compañía ó separado de ellos, ya les entregue ó invierta en su manutencion el todo ó parte del producto de su trabajo.

10. Para los efectos del párrafo décimo del art. 92 se considerará como existente en el Ejército el hijo que hubiese muerto en funcion del servicio, ó por heridas recibidas durante su desempeño.

Pero no se entenderá que sirven en el Ejército para conceder la excepcion expresada:

Los desertores.

Los sustitutos de otros mozos, si no lo son por su hermano.

Los que han redimido el servicio por medio de sustitutos.

Los cadetes ó alumnos de Colegios ó Academias militares, y los oficiales de todas graduaciones, por entenderse que unos y otras han abrazado como carrera la profesion militar, aun cuando cubran plaza con arreglo al art. 90.

Cuando en un mismo reemplazo toque la suerte á dos hermanos legítimos, se considerará que sirve en el Ejército el que de ellos obtenga el número mas bajo; pero quedará en suspenso la excepcion hasta que este haya ingresado en caja.

Los mozos comprendidos en esta excepcion ingresarán en las filas, y permanecerán en ellas, hasta que justifiquen que su hermano ó hermanos se hallaban sirviendo en el Ejército, precisamente en el dia fijado para el ingreso del cupo de su pueblo en la Caja de la provincia. Sólo cuando se llene este requisito se les exceptuará del servicio, y se llamará entónces al suplente á quien corresponda.

11. Las circunstancias que deben concurrir en un mozo para el goce de una excepcion por razon de la edad del padre, abuelo ó hermano, ó relativa al tiempo de la ausencia de estos y á las demás disposiciones que comprenden este artículo y el anterior, se considerarán precisamente con relacion al dia que, segun dispone el artículo 123 de esta ley, se haya señalado de antemano para que entregue su cupo el pueblo respectivo, bien se proponga la excepcion en este dia, bien se alegue antes ó despues.

12. Las excepciones contenidas en el artículo anterior no se aplicarán á otros casos que á los determinados expresamente en el mismo, y las señaladas con los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 se otorgarán solamente á los hijos y nietos legítimos,

Art. 94. Se excluirá del servicio á los mozos que se hallen comprendidos en cualquiera de los párrafos de los dos artículos precedentes, aun cuando no aleguen su excepcion al tiempo de hacerse el llamamiento y declaracion de soldados, ni al de su ingreso en caja si reuniendo en esta época las circunstancias necesarias para gozar de la excepcion no pudieron alegarla entónces por no haber llegado á su noticia algun acontecimiento indispensable para que les fuera otorgada.

Las excepciones del art. 92 podrán alegarse tambien en el acto de llamamiento y declaracion de soldados de los tres reemplazos sucesivos, cuando las circunstancias que las motiven

ocurran despues del dia señalado para el ingreso en caja; pero las de los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º solo podrán admitirse justificando que el mozo ha mantenido á su padre, madre, abuelos ó hermanos respectivamente.

Para el otorgamiento de estas excepciones serán citados previamente los demás mozos interesados, y las bajas ocurridas en el Ejército por esta causa se cubrirán por los mozos del mismo sorteo á quienes corresponda.

Art. 95. Los mozos á quienes se hubiese otorgado alguna de las excepciones contenidas en el art. 92 quedarán obligados á presentarse al acto del llamamiento y declaracion de soldados en cada uno de los tres reemplazos siguientes; y si hubiere cesado su excepcion, ingresarán por el tiempo de cuatro años en el servicio activo ó en la clase de reclutas disponibles, segun la suerte que les correspondió en su reemplazo, completando despues en la reserva los años que les falten hasta extinguir los ocho prevenidos en el art. 2.º

Así en este caso como en el de ser destinados al servicio activo por no tener inutilidad física los mozos á quienes se refieren los artículos 87 y 88, serán dados de baja los suplentes que hayan ido al servicio en su lugar.

CAPÍTULO X.

De los mozos que han extinguido ó sufren condena y de los procesados por causa criminal.

Art. 96. El mozo que al tiempo de ser entregado en caja el cupo de su pueblo haya sufrido una condena de inhabilitacion de cualquiera clase, confinamiento, destierro, sujecion á la vigilancia de la Autoridad, repression pública, suspension de cargo público derecho político, profesion ú oficio, arresto, caucion ó multa, ingresará en cualquiera de los cuerpos del ejército activo si le correspondiere servir en él.

Cuando hubiese sufrido cualquiera otra pena, será destinado precisamente á los cuerpos de guarnicion fija de las posesiones de Africa, donde extinguirá todo el tiempo de servicio activo que le hubiere correspondido.

Art. 97. En cuanto á los mozos á quienes hubiese tocado la suerte, y que al tiempo de hacerse la entrega en caja se hallasen sufriendo una condena, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Si la pena impuesta es la de cadena, reclusion, extrañamiento ó presidio mayor, no ingresará en las filas el penado, y se llamará en su lugar desde luego al mozo á quien corresponda; pero si por cualquier causa terminase la condena ántes de cumplir este el tiempo de servicio activo, se le dará de baja en las filas y le reemplazará el penado, quien servirá el tiempo ordinario en los cuerpos de guarnicion fija de las posesiones de Africa.

Segunda. Si la pena impuesta fué presidio correccional, ó la de prision mayor, menor ó correccional, luego que extinga el mozo la condena, si no cuenta la edad de 30 años cumplidos, será destinado á uno de los cuerpos de guarnicion fija de las posesiones de Africa, donde cumplirá el tiempo de su servicio activo.

Tercera. Si la pena impuesta al mozo fué la de confinamiento, la de inhabilitacion de cualquiera clase, destierro, sujecion á la vigilancia de la Autoridad, repression pública, suspension de cargo público, derecho político, profesion ú oficio, arresto mayor ó menor, ingresará el mozo sin demora por cuenta del cupo del pueblo en que haya sido declarado soldado en la caja de la provincia á que corresponde el punto donde está cumpliendo la condena.

Cuarta. Si la pena es la de relegacion, el mozo ingresará en el cuerpo del ejército de Ultramar á que le destine el Gobierno, y á cuenta del cupo del pueblo en que se le haya declarado soldado.

Art. 98. Fuera del caso establecido en la regla 1.ª del artículo anterior, no se llamará nunca al suplente para cubrir la plaza del mozo condenado á sufrir cualquiera de las penas mencionadas, ni mientras el penado sufre la condena, ni cuando despues de haberla extinguido deja de ingresar en las filas por tener más de 30 años, aunque resulte para el Ejército la pérdida de un soldado.

Art. 99. Si al tiempo del ingreso en caja el mozo á quien tocó la suerte se halla procesado por causa criminal, se llamará en su lugar al suplente á quien corresponda.

Si en la sentencia ejecutoria que recayese en la causa se impusiese al mozo alguna de las penas designadas en la regla 1.ª del art. 97, el suplente servirá por el tiempo ordinario.

Cuando recayere sentencia ejecutoria que absuelva al reo, ó le imponga una de las penas designadas en las reglas del art. 97, desde la segunda inclusive en adelante, el mozo procesado entrará á servir en el Ejército, segun lo establecido en las mismas reglas, y se dará de baja desde luego al suplente.

Cuando el mozo procesado se halle en libertad bajo fianza, y el Ministerio fiscal no haya pedido contra él mayor pena que alguna de las designadas en el art. 97 desde la regla 2.ª inclusive, no se llamará al suplente, quedando sin cubrir la plaza hasta que termine la causa entre á servir el mozo procesado, segun las reglas establecidas.

CAPÍTULO XI.

Del llamamiento y declaracion de soldados.

Art. 100. El acto del llamamiento y declaracion de soldados empezará el segundo dia festivo del mes de Febrero.

Art. 101. No podrán concurrir á dicho acto los Concejales que sean parientes, por consanguinidad ó afinidad hasta el cuarto grado civil inclusive, de algunos de los mozos sujetos al llamamiento.

Si en virtud de esta disposicion no concurrese número suficiente para que el Ayuntamiento pueda tomar acuerdo, los Concejales parientes de los mozos serán sustituidos por igual número de Regidores del Ayuntamiento del primer año inmediato anterior, que no se hallasen en el caso indicado, ó del segundo año y siguientes.

Si tampoco de este modo pudiera completarse el Ayuntamiento, se acudiría al número de contribuyentes que al efecto fuere necesario, descendiendo desde el mayor hasta el menor; y si aun así no se encontrase número suficiente, se preferirá á los parientes más lejanos entre los de igual grado á los que sean ó hayan sido Concejales, y despues de estos á los que paguen mayor cuota de contribucion.

Art. 102. Reunido el Ayuntamiento en el dia que fija el art. 100, se reconocerá la medida á vista de los talladores, y constanding por declaracion de estos que se halla exacta para los efectos prevenidos en el art. 88, se llamará al mozo á quien haya correspondido el número 1.º en el sorteo, y se procederá á su medicion en línea vertical á presencia de los concurrentes.

El mozo tendrá los piés enteramente desnudos, y si así no llegase á la talla fijada en dicho art. 88, se anotará como falto de ella y se llamará al número que sigue, sin perjuicio de alegar el mozo número 1.º la exencion ó exenciones que le asistan y que justificará, si reconocido de nuevo ante la Comision provincial fuese declarado con talla suficiente.

Cuando el mozo no guardase la posicion natural debida al tiempo de tallarse, el Alcalde podrá apercibirle hasta tres veces para que la guarde, y si no produjese resultado este apercibimiento, la misma Autoridad le impondrá una multa de 5 á 50 pesetas, sin perjuicio de sujetarle si fuese nece-

sario á nueva medicion en cualquiera de los dias inmediatos, quedando entre tanto detenido y en observacion.

Si tuviese la talla, se anotará así, y se procederá al exámen de las otras cualidades que son necesarias para el servicio.

Art. 103. En las poblaciones en que haya guarnicion de fuerza del Ejército, se destinará cada dia un sargento de la Misma por el Gobernador militar ó Comandante de armas, de modo que turne este servicio entre todos los sargentos, en la forma que el mismo Jefe determine.

En las poblaciones donde no hubiere guarnicion, prestarán este servicio los sargentos que en ellas se encuentren por disfrutar licencia temporal ó corresponder á la reserva, y siempre con arreglo al turno que establezca el Gobernador militar ó Comandante de armas.

Cuando no hubiese sargentos que practiquen la medicion, se confiará esto á persona inteligente nombrada por el Ayuntamiento. En este último caso, el mismo Ayuntamiento señalará y abonará de fondos municipales una gratificacion al tallador que hubiera nombrado, la cual percibirá tambien el sargento que no disfrute haber alguno del Estado.

Siempre que sea posible presenciará tambien la talla de los mozos un oficial de la guarnicion ó de la reserva, ó que se encuentre en situacion de reemplazo, nombrado por el Gobernador militar ó Comandante de armas, para procurar que el tallador cumpla con exactitud su cometido.

Donde no hubiese oficiales de ninguna clase, pertenecientes al servicio activo, concurrirá un oficial retirado, si á invitacion del Ayuntamiento prestase voluntariamente á desempeñar este servicio.

Art. 104. El mozo ú persona que le represente expondrá en la misma sesion en que fuere llamado todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio, sobre lo cual le hará el Ayuntamiento la oportuna invitacion; advirtiéndole que no será atendida ninguna excepcion que no alegue entónces, aun cuando se le excluya como comprendido en el art. 86 ó en el 88.

Á los mozos que aleguen exencion ó exenciones se les expedirá certificacion en que consten las que hubieren alegado.

Art. 105. En el acto se admitirán, así al proponente como á los que contradigan, las justificaciones que ofrezcan y los documentos que presenten.

En seguida, y oyendo al Concejal que haga las veces de Sindico, determinará el Ayuntamiento declarando al mozo soldado ó excluido, sin dejar el punto á la decision de la Comision provincial.

Art. 106. Para la presentacion de las justificaciones ó documentos de que trata el artículo anterior, el Ayuntamiento podrá conceder un término cuando lo crea oportuno, siempre que esta presentacion se efectúe ántes del dia señalado para que los mozos emprendan su marcha á la capital, y de modo que el Ayuntamiento pueda resolver ántes de este dia, con presencia de las citadas justificaciones ó documentos, cuyo extracto se consignará siempre en el acta. Si no fueran estos presentados, se considerará desierta la excepcion, y el Ayuntamiento fallará sobre ella sin ulteriores prórogas.

No se otorgará ninguna excepcion por notoriedad, aunque en ello con vengan todos los interesados, ni se admitirá prueba testifical, á no ser respecto de hechos que no puedan acreditarse documentalmente, debiendo en tal caso practicarse con citacion del Sindico y de los otros mozos interesados.

Cuando las informaciones ó documentos de prueba se refirieran á las exenciones del art. 92, en que debe acreditarse la pobreza del padre, ma-

dro, abuelos ó hermanos respectiva- mente, las Autoridades, Alcaldes, Secretarías y Ayuntamientos no les exigirán costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio, á no ser que fuere denegada la exención por no acreditarse la pobreza, en cuyo caso se les condenará al reintegro del papel y al pago de los derechos.

Se continuará.

Noticias.

NACIONALES.

De la *Correspondencia* y otros periódicos tomamos las noticias siguientes:

—Anoche celebraron una conferencia el presidente del Consejo de ministros y el ministro interino de la Gobernación, tratando en ella de asuntos referentes á la administración local.

—En Santander han sido multados 16 patrones de botes en 10 pesetas cada uno, por haber atracado al costado del vapor-correo *Mendez Núñez* ántes de que la sanidad hubiera resuelto admitirle á libre plática.

—En el consejo de Instrucción pública que tendrá lugar en la próxima semana, se resolverán únicamente los expedientes que desde la última canícula penden de resolución.

—El gobernador civil de Málaga ha consultado á la dirección general de Sanidad si se pueden admitir á libre plática los faluchos que vuelven á Estepóna despues de hacer el comercio de cabotaje con Ceuta, y que han salido del citado puerto con mercancías.

—Dice los *Debates*:

«En el *jubilado* personal que se ha pretendido hacer en el ministerio de Gracia y Justicia, la fé de bautismo del señor Calderón Collantes ha sido la tabla de salvación del presidente del Tribunal Supremo, deteniéndose el *jubilante* ante el *jubilado* y continuando de *manifiesto* en la parroquia conciliadora el asendereado cuerpo del señor Bugallal.»

Sin prejuzgar el resultado del asunto, objeto del anterior suelto, diremos únicamente al colega que, si quiere vencerse de lo que hay de cierto en la partida de bautismo, puede ir al ministerio de Gracia y Justicia y verla.

—La producción de los montes de la isla de Cuba durante el último semestre ha escedido á la del anterior, y hasta ahora se nota que los productos marchan en proporción creciente, como en Filipinas.

—Una carta de Manila que ha recibido *La Voz del Litoral*, escrita á solicitar del gobierno de su Magestad, que haga extensiva la gracia de la medalla conmemorativa de la campaña de Joló á las fuerzas de aquel ejército que han sostenido la bandera nacional en aquel inhospitalario suelo. desde febrero de 1876 á junio de 1877, en cuya fecha, terminados los trabajos para la definitiva defensa de la isla, se procedió á la edificación de casas y fuertes de mampostería. Mientras tanto, desde que se conquistó la isla, por consecuencia de las grandísimas talas que se verificaron en los bosques, las tropas que fueron allí de guarnición se encontraron en un foco palúdico irresistible, habitando sus *mangles* en chozas de *nipa* durante seis y, algún destacamento, doce meses, con bajas cuya cifra espanta: 50 por 100, fallecidos; 30 por 100, inutilizados, que en su mayoría regresaron á España, y el 20 por 100 restante, enfermos para toda su vida. Parece justo que á esa parte del brillante ejército, que tal servicio en tales condiciones ha prestado, se le concediera la precitada y honorífica medalla con cinta distinta, por ejemplo, como se hizo respecto á la medalla de Alfonso XII, creada para prestar servicios extraordinarios del ejército del Norte.

—Estos últimos días se han recibido en el ministerio de Fomento estudios curiosos y datos importantes sobre la invasión de la filoxera en los viñedos de Málaga.

—La enfermedad del general Primo de Rivera continúa molestandole en cama é impidiendole la asistencia á la capitania general.

—Nuestro apreciable colega el *Conservador* vuelve á ocuparse de la supresión del descuento, aduciendo razones de tanto peso que seguramente llamarán la atención del señor minis-

tro de Hacienda, próximas á reanudarse las tareas en los Cuerpos colegisladores.

—Las *Novedades* de Nueva-York, llegado ayer á Madrid, publica el siguiente telegrama de la isla de Cuba:

«Habana, 30 de agosto.—El vapor-correo español ha traído noticias confirmando las que se habian publicado ya respecto del empréstito francés de 25.000.000 de pesos fuertes de oro, contratado por el gobierno español al 6 por 100, para el tesoro de la isla de Cuba.

Las cotizaciones del mercado continúan rigiendo sin alteración.»

—El cónsul de España en Orán, contestando á un telegrama que se le habia dirigido, participó anoche que el estado de la salud pública en dicha ciudad es satisfactorio, y que no ha ocurrido en ella caso alguno de cólera morbo.

A consecuencia de estas noticias, se comunicaron órdenes á la Sanidad del puerto de Alicante, para que admita á libre plática un buque procedente de Orán.

—Han salido de Figueras para París los ex-ministros Sres. Tutau y Suñer y Capdevila.

—En la *Gaceta Musical* de París leemos lo siguiente:

«Entre los pianos expuestos por la sección de España en el gran certamen del Campo de Marte y cuya autenticidad española en algunos queda muy dudosa siquiera sea por partes principales, como son las máquinas y teclados, sobresalen los pianos de la casa Bernareggi y C.^a, de Barcelona, cuya casa, acostumbrada á las mas distinguidas recompensas por sus trabajos en cuantas exposiciones ha tomado parte, viene nuevamente á darnos cuenta de sus adelantos. No hay mas que conocer aunque sea someramente la organización de esa gran casa industrial para darse cuenta de su importancia. En sus almacenes se ven acertadamente amontonados los acopios de maderas que secan y disponen para responder á las condiciones climatológicas de países como España y sus Antillas. Una bien entendida division del trabajo en sus diferentes ramos de cerrajería, ebanistería, maquinaria, ajuste, etc., etc. proporciona el examen de cada una de las partes que forma en junto el piano.

«Esa casa ha expuesto en medio de tres pianos de forma vertical en diferentes sistemas de cuerda oblicua y recta, un piano de cola de los llamados de gran forma, madera palisandro, estilo Erard, de una sonoridad realmente notable y de la mayor agradabilidad por la pureza de timbres. La pulsación puede imprimirse en dicho piano con la mayor igualdad desde uno á otro extremo del teclado, permitiendo el artista alcanzar así todos los efectos graduales y acentuaciones de sonoridad por él apetecibles.

«La prolongación del sonido que dá á cada una de las notas del teclado, el perfecto y vigoroso escape de la máquina, permite expresar la melodía á gusto del artista mas exigente, y esa cualidad, que hace el instrumento de que nos ocupamos tan digno de ser reseñado, la tiene también en las octavas del centro del piano, cosa muy poco comun. Las octavas agudas tal vez sean hasta demasiado cristalinas, en cambio tienen por extremo bajos potentes de una homogeneidad sin dureza tan difícil de alcanzar en la sonoridad grave. El único reproche que podemos hacer al sistema de fabricación á que pertenece el piano de que venimos hablando, sistema mal llamado *Anglo-americano* por pertenecer por entero ese honor á nuestros Pleyel, Erard, Herz, y de cuyo sistema por habernos ocupado tantas veces es inútil nada digamos aquí, sino es hacer la observación de que en pasajes de notas rápidas la gran potencia fónica repercute á veces con tal intensidad que produce alguna confusión de vibraciones, pues al recorrer todo el largo de la tabla armónica esta las robustece demasiado. Lo difícilísimo, nuestro ideal, diríamos con gusto, seria que entre los dos extremos de la tabla armónica, las vibraciones se igualaran en gradación perfecta de la potencia de cada nota.

«Hechas las observaciones que venimos de apuntar bajo un punto de vista general, concluiremos diciendo que el conjunto de los pianos de los señores Bernareggi y C.^a es excelente; que los instrumentos que salen de

su reputada casa honran en alto grado la industria española, y dignos bajo todos conceptos de ponerse al lado de los pianos mas notables presentados en el gran certamen por otras naciones y de cuyos productos nos hemos ocupado ya.

«A nuestro entender, no hay en España otra manufactura de pianos que la nombrada que pueda ser respetada por nuestra importación.»

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Viena, 19.—El gobierno de Atenas ha recibido una nota de Francia y Alemania, invitándole á que suspenda los armamentos, si no quiere que las potencias neutrales se desentiendan de sus cuestiones con la Puerta.

Londres, 18.—La comisión de información de los montes Rhodopes no se ha disuelto, como ha dicho la prensa europea.

Escuden de 200 los musulmanes fusilados por los austriacos en la última semana.

La situación en Asia es bastante difícil.

París, 18.—El periódico *l'Estafeta* dice que Rusia acaba de celebrar un tratado secreto con la Rumania.

Gambetta llegó ayer á Saint Rambert. En la estación le esperaban numerosos republicanos.

Roma, 18.—El Papa sigue mejor y ha dado audiencia á varias personas. Los periódicos confirman de nuevo, para seguridad de la Francia, que ha concluido el incidente de Túnez.

Viena, 19.—Las guarniciones militares de Silesia y Banat han dejado estos puntos, de orden del gobierno.

Las tropas reunidas en las fronteras no ascienden á menos de 300.000 hombres.

Constantinopla 19.—Es inexacto que el gobierno turco haya aceptado las reformas administrativas que Inglaterra ha pedido para la Turquía asiática.

Es probable que dichas reformas sufran importantes modificaciones antes de ser aceptadas.

Berlin 19.—El príncipe de Birmarck está en cama. Tiene una urticaria (fiebre eruptiva).

Su estado no ofrece cuidado alguno. Viena 19.—Los austriacos se han apoderado de Bilek.

Gacetillas.

—**La estación.**—Mañana hace su entrada oficial el otoño. Si hemos de juzgar por el itinerario en forma de tormenta de la noche del diez, y el pronóstico de lluvias abundantes en las costas del Mediterraneo, la sequía vá á tener un término próximo. Así sea.

—**No hay paz.**—Está visto que hay males que no tienen remedio, y es uno de ellos esa guerra continua que se hacen los hombres unos á otros, desgraciada tendencia tanto de los individuos como de las grandes y pequeñas agrupaciones. Hoy tenemos que registrar un lance. En el mediodía de ayer y en un sitio tan público como la plazuela de la Almagra disputaron dos mozalvetes; á la disputa siguieron los garrotazos, y tras de esto una caída que causó una herida importante en la cabeza de uno de los contendientes, siendo conducidos ambos por agentes de orden público á la Inspección. Pues bien, todos los días; más, casi á todas las horas, tenemos esto mismo, y aun muchas veces toman parte las mugeres. Riñas, navajas, improperios, heridas, escándalo, y siempre viene á resultar lo mismo: el hospital para los unos, y la cárcel para los otros. ¡Cuándo aprenderán los hombres á trabajar honradamente para ganar su sustento, á respetarse los unos á los otros y á vivir en paz con todos!

—**El vigia.**—La carne de vaca en Córdoba—subiendo vá á las estrellas, —dejando á muchas familias—en una otoñal cuaresma.

—**Soñó el ciego.**—Ya llega el otoño: los teatros de verano cuya construcción se ha anunciado varias veces han quedado en proyecto, ó tal vez algo menos. En varias capitales han cerrado ya sus puertas los que habia: cerremos, pues, nosotros las puertas de la esperanza.

—**Reforma.**—A propósito de la que según ayer indicamos se proyecta llevar á cabo en el Campo de la Merced, hemos recordado el útil pensamiento que oímos indicar hace algunos meses á algunos individuos de la actual corporación municipal, y que podría llevarse á cabo con utilidad para las arcas municipales, conve-

nencia para el vecindario y gran embellecimiento para aquella parte de la población. El plan, que además de todo es muy sencillo, consiste en dejaren el centro una plaza con jardines, que puede ser aun de más dimensiones que todas las conocidas hasta hoy en España, cerrándola por sus cuatro lados ó por tres al menos con edificios que ocuparan el resto del terreno, dejando aun buenas calles delante de las actuales casas. Aun cuando ya se ha hablado en varias ocasiones de este asunto, lo recordamos para que se tenga presente, si conviene al verificar las nuevas plantaciones que se proyectan.

—**La luz del sol.**—La semana anterior no ha dejado de dar que hacer á la guardia municipal diurna, que ha prestado bastantes buenos servicios, puesto que ha auxiliado á cinco heridos, ha preso un aficionado á lo que no era suyo, ha detenido cinco escandalosos y dos por infringir los bandos de policía urbana, ha recogido de la calle á un pobre enfermo al que ha procurado los auxilios que necesitaba, y ha recogido tambien un arma prohibida que estaba dispuesta á dejar tambien enfermos á mas de cuatro.

—**Comisiones.**—En el próximo mes quedarán hechos los nombramientos de las Comisiones provinciales.

—**Abusos.**—Hemos oido quejas á varias personas de una muger al parecer forastera que recorre las casas pidiendo limosna é insultando á las familias que no le dan lo que desea, vomitando por su sucia boca los mayores dicterios. Menester es poner á raya á ciertos mendigos sin autorización.

—**Toreros.**—Esta tarde tendrá lugar la función de tórcetes que prepara la sociedad *La Primitiva*.

—**Suben.**—Los artistas conocidos en Córdoba que forman parte de la compañía que actuará en la temporada próxima en el teatro de San Fernando de Sevilla, son las Sras. Castañón y Lujan, y los Sres. Ruiz Madrid, Guzmán, Cano y Rodríguez.

—**La luz de la luna.**—Diana se ha portado muy bien en la semana anterior, y los que trasnochaban, teniendo en cuenta la debilidad de su sexo, han sido tan galantes que aparte de un desacato y de dos contusos, sin duda por caminar á la sombra, nadie mas ha dado que hacer al cuerpo de serenos en los últimos siete días, si bien ha recogido un arma y una jaca cuyo dueño no sabemos si habrá parecido. Ni embriagados, ni escandalosos, ni heridos, ni aficionados á lo ageno, nadie ha venido á turbar por las noches la tranquilidad de la población. Siga, pues, este buen viento, y entremos con buen pié en el Otoño.

—**Los hay.**—Un caballero, que ocupaba en un concierto un asiento inmediato al de una señora, cansado de sufrir los pisotones que esta le regalaba á menudo le dijo con cortesía.—Señora, hace media hora que me está usted pisando cruelmente.—Dispense Vd., caballero, tiene usted el pié tan grande, que le habia tomado por un taburete.

—**Subasta.**—En el Juzgado de la izquierda de esta capital se subasta el dos de octubre la casa número cinco plazuela del Ángel de San Hipólito, apreciada en ochenta y un mil ochocientos sesenta y ocho reales.

—**Efemerides.**—Hoy.—1261.—Conquista de Medina Sidonia por don Alfonso el Sabio.—1735.—Muere en París el célebre Bellini.—1867.—Fué completamente devorada por un incendio la fábrica de pianos de Bernareggi, de Barcelona, en donde se empleó la artillería para dominarlo.—Mañana.—1461.—Muere en Barcelona el príncipe de Viana Don Carlos de Navarra.—1836.—Muere en Londres la célebre cantante Malibran García.

—**Allá vá.**—Pocas cosas en el mundo—habrá que causen mas daño—que una carreta que pase—por la calle de Letrados.

—**Hermanidad.**—Hoy se reúne la del Santísimo y Santos Mártires, como se anuncia en el Boletín religioso.

—**Edicto.**—Por el Juzgado de la izquierda se continúa llamando á los dos hombres que el día cinco detuvieron y robaron, como digimos, á Andrés Villalba en el arroyo de la Miel, á media legua de Córdoba.

—**Factoría de Córdoba.**—Durante la primera decena de este mes ha comprado dos mil kilogramos de carbon á ochenta y cinco milésimas de peseta.

—**Zarzuela.**—La compañía del señor Pastor, en que figuran las señoras Pizarro, Montañés y Lamaña, y los

Sres. Cidron, Cubas, Diaz y Alcalde, darían anoche su primera función en el Gran Teatro de Cádiz.

—**Castilla.**—Se vá á construir una de peones camineros en la carretera de los Arenales, despues del kilómetro quinto.

—**Sin bozal.**—Se ha administrado la estrigina estos días á los perros vagabundos. Ni por esas.

—**Academia.**—Llamamos la atención de los interesados hácia el anuncio que insertamos en su lugar de la academia de nuestro amigo el Sr. D. Rafael Vaquero Gimenez, que en estos años anteriores ha dado muy buenos resultados para los jóvenes que han recibido en ella la primera enseñanza.

—**Al redil.**—En una casa de mal vivir de las callejas de Alcántara, el cuerpo de orden público ha recogido estos días á una joven de diez y seis años que se escapó del lado de su madre. ¿Aprenderá?

—**Feria.**—Hoy empieza la de Villa del Rio.

—**En una reunion.**—¡Vé Vd. que hermosa es esa señorita que acaba de cantar?—Si señor es muy hermosa.—Si la hubiera visto París, le dá la manzana.—Pero si la hubiera oido cantar, se la arroja á la cabeza.

—**Exposicion.**—En Linares se trata de celebrar una exposicion internacional minera. La provincia de Córdoba debe figurar en ella, como puede, en primer término.

—**Hecho.**—El gobernador de Badajoz se ha puesto de acuerdo con las compañías de los ferro-carriles de Badajoz á Almorchón y Belmez, y de Belmez á Sevilla, para que sean trasladados directamente á este último punto los treinta y dos sentenciados pertenecientes á la partida republicana y que han sido destinados al presidio de Ceuta.

—**Proyecto.**—La comisión encargada de presentar en el próximo periodo parlamentario un proyecto de ley sobre ferro-carriles y obras públicas, abrirá, antes de emitir dictámen, una amplia información, en la que constarán las opiniones de los directores y empresarios de las líneas férreas.

—**Recaudacion.**—Del veinte y dos al veinte y seis se cobrarán las contribuciones territorial é industrial en Villanueva del Rey, Granjuela y Valsequillo.

—**Tenia razon.**—Un sabio decía que el hombre que está dominado por la mujer, era comer con los piés y andar con las manos.

—**Crimen.**—Hace dos ó tres días ha sido asesinado en el término de la villa de Peñacoles un pobre guarda de un viñedo, dentro de el cual se encontró el cadáver con varias contusiones y la boca llena de uvas, en tan gran cantidad que lo ahogaron y para ello las aprensaron con un palo, cuyo extremo le salió por la garganta, según la herida que en ella tenia. Una hija suya que lo buscó lo encontró con la cara cubierta con un pañuelo, y al ver el estado de su padre acudió al pueblo y fueron con ella las autoridades, que tomaron las primeras medidas para averiguar el paradero del criminal ó criminales.

—**El Huracan.**—Este titulo le ha elegido un editor para publicar un almanaque del año próximo. Se conoce que el tal no anduvo por Córdoba en la última noche de la pasada feria.

—**Contribucion industrial.**—Se cobra en Lucena del veinte y cinco y cuatro del corriente mes.

—**Montes.**—Los comprendidos en el término de esta capital en el plan de aprovechamientos durante el presente año forestal se hallan en el Caño Escaravita, y proceden del Monte Pio.

—**Regreso.**—Ya lo ha verificado á Granada el Sr. Capitan general de aquel distrito.

—**Tropa.**—En el tren-correo salido de Granada para Melilla viaja una compañía de artillería.

—**Secretaria.**—Ha sido nombrado Secretario de la dirección general del puerto de Málaga D. Enrique Ezagui.

—**Actor.**—El Sr. Mata ha formado una compañía dramática que actuará en Jerez este invierno.

—**Buena pieza.**—Una mujer que entró en la iglesia de la Victoria, se hincó de rodillas, se persignó, robó cinco pañuelos, y se fué. Pero le salió al encuentro un agente de la autoridad, la registró, y la acompañó galantemente hasta la cárcel. Todavía eso pasó en Málaga.

—**Malhechores.**—Noches pasadas saquearon cuatro enmascarados

un molino del término de los Barrios (Cádiz), paleando brutalmente al mozo que lo custodiaba y robando cuanto dinero habia.

Obras.—En los primeros dias del mes de octubre se verificará la inauguración de las obras para la construcción de una cárcel-modelo de partido en la ciudad de Linares. Al acto asistirán el ministro de la Gobernación y el director general del ramo.

En qué quedamos?—La Dirección general de Beneficencia y Sanidad comunicó el jueves al Gobierno civil de Málaga el siguiente telegrama: «Recibidas noticias directas de nuestros representantes en Oran y Argel, de no ocurrir novedad en salud pública, admita V. S. libre plática dichas procedencias; quedando sin efecto telegrama de este centro fecha diez y siete del actual.»

Caja.—La de Ultramar ha comunicado a los gobernadores de provincias que no se dará curso a las instancias para el abono de la mitad de los alcances que traen a la península los licenciados de aquel ejército, hasta que así se disponga por el centro respectivo.

¿Qué tal?—En el establecimiento penal de Alhucemas, según el último telegrama de Algeciras, se notaba cierto espíritu avieso, descubriendo al fin el gobernador de la plaza una grave conspiración. Unidos por estrecho juramento los presidiarios, y tomando por pretexto abusos anteriores, habian dispuesto sorprender en un día dado a las tropas, apoderarse de las armas, pasar a cuchillo toda la guarnición, unirse a los moros y entregarles la plaza. El gobernador dictó energicas medidas, como dignos ya hace dias.

No hay deudas.—Ha ingresado en la cárcel de Málaga el autor de un asesinato cometido en aquella ciudad hace tres años, que fué detenido en Barcelona a pesar del nombre supuesto con que se ocultaba.

Sequedad.—Mas de cuarenta jóvenes de Cherca pasaron el jueves el río Ebro descalzas y con un ramo en la mano. El agua apenas les llegaba al tobillo.

La patria.—El día veinte y seis se inaugurará en Ronda la estatua de Rios Rosas, costeada por suscripción nacional. Ha sido erigida en la Plaza de la Constitución, y la cerca una verja de hierro, hermosoando el monumento dos magnificas fuentes. El pedestal es de mármol de Carrara y lo ha labrado en Sevilla un escultor distinguido. La estatua es de bronce y de proporciones mayores que las naturales.

Escuela.—En Cádiz se encuentra vacante la de niñas de Los Ramos. Se provea por concurso.

Aulas.—Se van a proveer por suscripción en Sevilla las escuelas de niñas de Merinalda, Bormijos, Villanueva de San Juan y Martin de la Vera.

Venta para acá.—En el paseo de Santa Clara (Tarragona) al anoche del domingo se observó el paso de un bólido que desde Oriente se dirigió al Mediodía formando un arco en el horizonte. El bólido dejó un reguero luminoso y estalló, arrojando un chorro de luz en distintas direcciones.

Locuras.—En los alrededores de la estación del ferro-carril de Málaga fué el miércoles detenido un demente que estaba causando bastantes molestias por aquellos sitios y que se avanzaba a las personas que intentaban detenerlo.

Carnes.—«El Progreso Médico» hace notar la inusitada frecuencia con que se vienen observando los repetidos casos de pústulas malignas y afectos carbuncles en personas ajenas a los oficios e industrias que notoriamente predisponen a este padecimiento, cuyos casos son debidos, a no dudarlo, al uso de carnes procedentes de animales vacunos en no muy buen estado de salud.

Aquí los hombres.—Dos nuevos choques marítimos han ocurrido en el Tamesis.

Datos.—El resultado de los exámenes en la facultad de Medicina de las universidades españolas, es el siguiente: La Universidad en que ha habido menos «sobresalientes» ha sido la de Barcelona, en que hubo siete y noventa y cuatro. La que tuvo mas «sobresalientes» ha sido la de Sevilla, en que obtuvieron dicha nota veinte y cuatro y cinco

por ciento, siendo los examinados setecientos cinco. La que contó menos «notables» fué Valencia, once y cuatro por mil ciento cuarenta y tres examinados, y la que mas Sevilla, veinte y uno y siete por ciento.

Buena alhaja.—La policia austriaca acaba de pedir a las autoridades judiciales de Suiza la extradición de una aventurera, de origen ruso, que se da el título de condesa. Esta mujer, cuya hermosura dicen que es extraordinaria, está acusada de haber estafado a muchos comerciantes de Niza, Paris y Ginebra, a quienes ha conseguido sustraer hasta cuatro millones de reales con la venta de alhajas falsas.

Economista.—Ha sido detenido en Paris. en la plaza de la Concordia, un joven vestido con elegancia, que se entretenía en disparar sobre los vestidos de las señoras una geringuilla cargada de ácido sulfúrico. Interrogado acerca del motivo de esta operación, respondió que pertenecía a una sociedad que tenia por objeto «hacer andar el comercio.» Este nuevo economista ha sido trasladado al «Depósito» donde podrá calcular los beneficios de su sistema.

Nuevo torpedo.—El torpedo de mano, nueva máquina de guerra que en breve prestará servicio en Inglaterra, se compone de una galleta de tres ó cuatros libras de algodón-pólvora comprimida y fijada a una larga cuerda cuya otra punta está enlazada a una pistola. Se usará arrojándolo con la mano como en otro tiempo se hacia con las granadas, sobre las fortalezas enemigas por encima de los parapetos ó de las trincheras, y sobre las embarcaciones. Colocado el torpedo en la posición que se designe, el operador oprime el gatillo de la pistola, y produce así la explosión del algodón-pólvora, cuyo efecto, según recientes esperiencias, ha sido suficiente para destruir una masa de granito de cinco toneladas. Este aparato, hábilmente manejado, puede causar los mayores destrozos en cualquier fortaleza.

Precioso hallazgo.—Se anuncia que acaba de hacerse en Galitzia (Austria) un singular descubrimiento arqueológico. Hace unas tres semanas una mujer del campo, trabajando cerca de Michalkov sobre el Dniester, puso al descubierto varios objetos de oro, copas, un baston de mando, broches de cabeza de dragon y una corona. El Dr. Praglovski, conocido por sus investigaciones históricas, y otros arqueólogos de Lemberg, han reconocido que estos ornamentos formaron parte de las alhajas reales de Ciro el Grande, que murió en una campaña contra los Masagetas, hácia el año quinientos veinte y nueve antes de Jesucristo. En su informe sobre estos objetos, el Dr. Praglovski declara que cualquiera que examine su detalle y su estilo, y compare despues el sitio en que se les ha encontrado con lo que refieren los historiadores griegos sobre la expedición de Ciro contra los scitas, participará de su opinion. El valor intrínseco de estos objetos es por lo menos de cien mil florines, ó sea próximamente doscientos cincuenta mil francos.

Fenómeno eléctrico.—Durante las últimas tempestades ocurridas en Inglaterra, se produjo un fenómeno bastante raro, que merece consignarse. Cayó en White una exhalación en el edificio destinado a correos y telégrafos. La bobina de pararrayos quedó fundida, así como tambien la bobina de resistencia. Oyóse una violenta detonación, y una llama azulada iluminó todo el interior de la sala en el momento del estallido. La descarga recorrió la línea, siendo transmitida a gran distancia, como si fuese un despacho telegráfico, puesto que los mismos accidentes se verificaron en la estación de Baintre, que se halla distante de White más de diez kilómetros. A pesar de esto el alambre que sirvió para trasportar el fluido eléctrico en un modo tan inusitado, permaneció intacto de un extremo a otro, no observándose en todo el trayecto solución alguna de continuidad.

Modas.—Dicen de Paris que nada realmente notable en «toilette» de señoras hay en la Exposición; lo dice una lindísima señorita que, no solo se distingue por su belleza y atractivos naturales, sino por su buen gusto, por lo cual se la puede creer. Se me habla de que el calzado de raso se usará mucho, y que será bordado con imperceptibles cuentas doradas, ó de oro para quien desee y pueda tener ese lujo misterioso, pues sería cosa difícil de averiguar; las puntas seguirán

siendo de las llamadas de «bizcocho», se entiendo de un bizcocho que la tenga muy aguda. Según Plinio, el inventor del zapato fué Tikeo de Beocia; tanto varia en sus formas, que llegaremos a llevarlos iguales a como ordenó ese señor que se usaran, cuando tuvo a bien darlo a conocer, adivinando sin duda la diversidad de preciosas medias, cuyos dibujos y matices necesitan del zapato para no permanecer demasiado ocultos. No reza esto para aquella remota época en que se usaban las medias de tela, pues hasta el siglo XVI no fué conocido el punto de aguja, y Enrique II de Francia fué quien, en mil quinientos cincuenta y nueve, usó las primeras medias hechas a la aguja; sin embargo, y en honor a nuestra patria, es preciso confesar que en España se hacían desde años antes, y la primer fábrica de medias de seda que hubo fué en España, fundada en mil seiscientos setenta y siete por Juan Trebolet. Los ingleses y franceses se disputan esa gran invención. Siguen usándose mucho los sombreros en forma de «corbeille renversée», que me parecen elegantes, porque están de moda; pero que el que sea imparcial, dirá que favorecen muy poco. Los trajes de dos colores, bastante opuestos tambien, están muy en boga: la habilidosa modista mademoiselle Arocq, de Biarritz, ha hecho últimamente uno que gustó; la tela clara era de color caña, y la oscura, ciruela: la primera falda lleva, ante todo, un volantino del segundo color, luego uno del primero, plegado y bastante grande, despues una especie de «charpe» ciruela; el cuerpo caña y las mangas oscuras; todo esto con sus correspondientes vivos y bieses, sus bonitos botones, sus elegantes recojidos, bien cortadas las faldas, y bien cortada tambien la coraza, es de un precioso efecto. y la que los elija, así como la que lo ha confeccionado, creo que pueden llamarse elegantes. El cuero blanco, con las aterciopeladas violetas estampadas, está tan en moda, a pesar de que por estas tiendas aun no ha venido, que no solo se veían en las de Bayona y Biarritz portamonedas, carteras de escribir y de bolsillos «Carnets» y «librias», que consisten en un estuche cuadrado, que encierra cuatro preciosos libritos con cantos dorados, uno para cuentas, para visitas otro, y para copiar verso y prosa los otros dos, sino que hasta he visto zapatos tan bien hechos, tan bonitos y tan bien forrados de raso color violeta, que merecen los diez duros que representan de gasto.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA.
Estaciones meteorológicas.
Observaciones del día 21 de Setiembre de 1878.

A las 9 m.		A las 3 t.	
Altura del barómetro en milímetros.	752	750	
Temperatura y humedad del aire.	24	29.5	
Dirección del viento.	0.	0.	
Estado del cielo.	Nuboso.	Nuboso.	
Temperatura máxima del aire a la sombra.	29.5		
Id. mínima id. id.	16.5		
Id. media id. id.	23		
Id. máxima al sol.	»		
Id. mínima de irradiación terrestre.	15		

ACADEMIA DE PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR.
En la que en esta capital, calle de Lineros, núm. 49, dirige el conocido profesor D. Rafael Vaquero y Gimenez, se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos. El crecido número de los mismos, que procedentes de la expresada Academia ingresa anualmente en segunda enseñanza, es la mejor garantía que dicho profesor puede ofrecer a los señores padres que le encarguen la educación e instrucción de sus hijos.
Los alumnos internos no solamente asisten a la clase diurna, sino que tambien lo hacen a la nocturna de adultos que se halla establecida en la indicada Academia, lo cual como es fácil de conocer, redundan en sus adelantos.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Recaudación obtenida en los felatos de esta capital en el día de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central (corriente)	65'50	386 00
de 77 a 78	320'50	
Puente.		889 74
Rincon.		321 12
Nueva.		237 81
Gallegos.		617 51
Matadero.		593 12
TOTAL.		3045 30

DE CUYA SUMA CORRESPONDE

Al Tesoro.	1407 20
A la provincia y municipio.	1407 33
Adicionadas.	230 77
TOTAL IGUAL.	3045 30

Córdoba 19 de Setiembre de 1878—
Vicente Lovato.

El lunes 23 del corriente, a las siete y media, de la mañana se celebrarán en la Iglesia de San Pablo unas solemnes honras de cabo de año, en sufragio del alma de

LA SEÑORA
D.ª DOLORES AGUILAR y CÓRDOBA
(Q. E. P. D.)

Su viudo ó hijos suplican a sus amigos la encomienden a Dios y asistan a este acto religioso.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar mañana el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia de San Pablo, por el alma de la Sra. D.ª Dolores Aguilar y Córdoba, recibirán el espendio de ocho reales.

Boletín religioso.

Hoy, Los Dolores gloriosos de Ntra. Sra., y Santa Pomposa, virgen y mártir de Córdoba.—Mañana, San Lino, papa, y Santa Tecla, virgen y mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Iglesia de San Pablo, por el Sr. D. Pedro Lopez, en sufragio de sus difuntos.—Mañana, en la misma Iglesia, por el Sr. D. Francisco de Paula Alvarez, en sufragio de su difunta esposa Doña Dolores Aguilar y Córdoba.

Hoy a las diez de la mañana se celebrará una función solemne en la Iglesia del Convento de Capuchinas, a los Dolores gloriosos de Maria Santísima, costeada por una persona devota, en acción de gracias: predicará el Sr. D. Francisco Posadas Priego y Ruiz.

Tercero y cuarto día de la solemne novena que anualmente le dedica su fervorosa hermandad a Ntra. Sra. del Socorro, en la Iglesia Parroquial de San Pedro, a las oraciones: predicarán respectivamente los Sres. D. Manuel Ortiz y Diaz y D. Baldomero Lorenzo y Leal.

Hoy a las diez se celebrará en la Iglesia hospital de San Jacinto, con misa solemne y sermón, la festividad de los Dolores gloriosos de Ntra. Sra.

Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Luz, en Santa Marina.—Mañana, a Ntra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

Hoy a las doce de la mañana celebrará cabildo la Hermandad del Santísimo y Santos Mártires de la parroquia de San Pedro, para presentación de cuentas y elección de Hermano mayor.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 20 de Setiembre de 1878.
Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA

Mi querido amigo:
Los noticieros dicen hoy que los vientos son favorables al constitucionalismo; pero sin duda para cohonestar la noticia con la calma que reina en las esferas gubernamentales, donde nada se observa que pueda servir de sintoma de próximo cambio ni cosa que se le parezca, dicen que el motivo de que los sagastinos no hayan subido ya a regir la gobernación del país, es debido a su falta de union y a no dar ciertas seguridades ofreciendo no llevar a cabo, al menos inmediatamente, una completa transformación como alguno de sus órganos en la prensa cree casi indispensable. Hay en este bando, dicen, quien querría que su elevación se señalara desde el principio con una disolución de los actuales municipios y diputaciones provinciales, lo cual verificado se convocarían los comicios para nombramiento de unas cortes casi constituyentes, que reformarían la constitución para asimilarla a la del 69. Dan por supuesto que no se conformarían con la tolerancia religiosa, y aseguran en consecuencia que habría que reformar el Código en lo que a este asunto hace referencia.
Ya vé V. que la tela está perfectamente trabajada, solo que se conoce la procedencia de la fábrica, y se nota

que esto es como una especie de bandera que se quisiera ver defendida por los constitucionales, para que diera sombra a los que no se contentarían con esto ni con mucho mas. Léase si no *Los Debates*, y se verá que, sin abandonar su propósito de interpretar el actual código civil de la manera mas lata posible, no tienen el de trastornar por completo el país, como sucedería a creer lo que ciertos amigos postizos les achacan. Como que el tal programa no sabemos como podría rechazarse con buenas razones por el radicalismo. Por supuesto que a estas cosas se presta la diferente apreciación que se nota algunas veces entre los miembros de la misma familia, que hace dudar en ocasiones si hay ó no dos corrientes que andando el tiempo se repelerían.

Hase dicho anoche con cierta reserva que el presidente del consejo de ministros lleva a la firma del monarca la jubilación de los presidentes del consejo de Estado y del Supremo Tribunal, Sres. Barzanallana y Alvarez, y que en breve se verificará la modificación del gabinete para dar cabida a uno ó dos diputados de la fracción más avanzada de los adictos. He tratado de informarme en donde creia habia de saberse esto con certeza, y nada positivo he podido inquirir.

Como el miércoles próximo se ha de encontrar reunida en el Escorial la real familia para asistir a las honras por la reina Mercedes, a dicho punto acudirán los ministros todos a ofrecer sus respetos, regresando a la noche despues de celebrar consejo bajo la presidencia del monarca. Este saldrá el día tres de Octubre para el Norte con el propósito de regresar para el veinte y cinco, y hasta dos ó tres dias despues no es fácil reanudar sus tareas los cuerpos colegisladores, aunque otras versiones circulen.

El rey ha indultado de la pena de muerte a un cabo de artillería del ejército de Cuba, a propuesta del gobernador general de la isla. En la preciosa antilla causan buen efecto los propósitos de economías, y el premio del oro está en baja.

Dícese que se ha llegado a buen acuerdo en el asunto de las Ligas de contribuyentes, como consecuencia de una entrevista del gran propagandista de ellas Sr. Sobrino con el jefe del gabinete, y con este motivo se cree que estas sociedades adquieran gran desarrollo, con beneficio del país productor.

Bismark tropieza con obstáculos en el parlamento alemán para la aprobación de las leyes contra el socialismo, pero no desmaya en su propósito. Muchos sérvios se unen a los insurrectos bosniacos para poner obstáculos a la ocupación por Austria. En Rusia dan bastante que hacer los estudiantes al gobierno por haberse afiliado muchos de ellos al nihilismo.

El consolidado interior se negoció a 14'325.—Exterior 15'15.—Bonos 86'30.—Amortizable 32'30.—Ferro-carriles 28'30.

El correspondal.

—De la *Correspondencia* y otros periódicos copiamos las noticias siguientes:

—Esta mañana a las seis y media ha salido de Marmolejo para Antequera el ministro de la Gobernación Sr. Romero Robledo.

Al llegar a su casa encontró a su señor padre espirando, y a los pocos momentos sufrió la amargura cruel de verle morir en sus brazos.

El Sr. Romero Robledo y toda su familia, que tienen amigos sinceros y simpatías generales, pueden contar en estos momentos con la parte que toman en su dolor los que están a su lado por relaciones de particular estimación y afecto.

—El día 26 irán todos los ministros al real sitio de San Lorenzo, a ofrecer sus respetos a S. M. el rey y real familia, y por la tarde regresarán a esta corte.

—Anoche descargó una horrible tormenta en Zaragoza, siendo causa de que hoy se hallarán interrumpidas las comunicaciones telegráficas de aquella provincia.

—A propuesta del general Martínez Campos, capitán general de Cuba, ha sido indultado por el gobierno de su magestad, de la pena de muerte que le fué impuesta por el tribunal competente, el cabo segundo del regimiento de artillería de montaña de aquel ejército, Antonio Carbajo Patricio.

—Dice la *Union* que ayer se constituyó en asunto (suponemos habrá querido decir en *arresto*) en las prisiones militares de San Francisco el comandante capitán de infantería don Ramon Elias Moretes, procesado y llamado por edictos, como saben nuestros lectores, por haber publicado un libro con tendencia a propagar ideas republicanas.

SECCION DE AVISOS.

D. RAMON ROJAS DEL POZO.
CIRUJANO DENTISTA.

Especialista en las operaciones de la boca: coloco dentaduras por todos los sistemas conocidos hasta hoy, imitando á las naturales sin nuelle.

Coloco obturadores de todas clases con pasador, con boton, con esponja y con alas movibles para las personas que tengan dificultad para hablar por tener perforado el paladar, facilitandoles la voz con claridad.

Curo las enfermedades de dicha cavidad; orifico y empasto las muelas que ofrezcan seguridad de su estabilidad; limpio la dentadura del modo conservativo.

Dolencias que está sujeta la dentadura á padecer, caracterizadas casi en lo general en dos especies. 1.ª Caries. 2.ª Dolor nervioso, pues cada padecimiento tiene su origen, que expresaré parte de sus enfermedades.

- 1.ª Concusión de los dientes.
- 2.ª Exostosis de los dientes.
- 3.ª Espina ventosa.
- 4.ª Necrosis de los dientes.
- 5.ª Inflamacion de la membrana alveolo dentaria.
- 6.ª Inflamacion de la pulpa dentaria.
- 7.ª Fungosidad de la pulpa dentaria.
- 8.ª Osificación de la pulpa dentaria.
- 9.ª Una diátesis gotosa ó reumatismal.
10. Concusión enquistada.
11. Cálculo salivar.
12. Los dientes vacilantes.

Cualquiera de estas causas es suficiente para tener la boca en malestar, y hasta hoy muy pocos se han dedicado á su estudio, siendo de tanta utilidad para la humanidad doliente. No se verían tantos faltos de dentadura, órgano de tanta necesidad, y mirada con la mayor indiferencia la joya de nuestro cuerpo, pues un diente vale mas que un brillante.

Unico cirujano dentista con título que en Córdoba y su provincia paga contribucion.

Esquina de las Tendillas (Conde Gondomar) núm. 1.

Hallazgo. El último domingo fue encontrada en el paseo del Gran Capitan una pulsera, que su dueña podrá recobrar pasando á recogerla en la casa núm. 5, calle de la Pierna. s4-1

Venta. Se vende un San Juan niño, de talla, de tres cuartas, y varias imágenes, floreros y enseres. Plazuela del Potro núm. 5. s4-2

Máquina de amasar pan. Se vende una en perfecto estado y cuya rueda tiene los dientes de hierro. Puede verse en la nevería de la calle del Gran Capitan, como tambien algunos utensilios de panadería. s4-3

Arrendamiento. En la casa callejas del Marqués del Villar núm. 6 se hace de una habitación con alcoba y cocina en el piso alto, todo bajo su llave; se puede ver desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. s4-4

Laureolas. Se venden doce ó mas Laureolas á elegir entre mas de cuarenta macetones de gran tamaño y hermosura. En la calle de Los Saravias, número 3, pueden verse y tratarse. s6-5

Venta. Se hace de uva por arrobas de superior calidad y en perfecto estado de sazón, en el lagar de D. Inigo, de la propiedad de D. Ildefonso Ariza, con quien se tratará en su casa calle Duque de la Victoria número 3.

Paja fresca. Se vende por carros y carretadas en el cortijo del Carrascal, y á precios convencionales. Darán razon calle Gondomar núm. 3. 4-4

Calle de Diego Leon núm. 3. Puente de Vino de Valdepeñas, al por mayor, por cuenta del cosechero Luis Delgado, á 36 reales arroba en la población y fuera 24.

Colchonero. En la plazuela de la Alhóndiga núm. 32 (Pescadería,) se hacen y componen colchones de todas clases con perfección y economía.

UNTURA FUERTE.



Preparada por el Doctor D. Mariano Montilla.

Esta untura, á mas de producir una pronta y enérgica vexicacion, tiene la inapreciable ventaja de no alterar en nada la estructura de la piel de los animales por estensa y delicada que sea la parte sobre que se aplique, y se emplea con éxito seguro en el tratamiento de los alifafes, esperabanes, parálisis, esquinces, sobremanos, sobrehuesos, lupias, pulmonías, anginas, luxaciones, reumatismos y en general en todos los casos en que se necesite un resolutivo ó un vejigatorio eficaz y seguro.

El uso constante que hacen de este preparado las clinicas de la Escuela de Veterinaria de esta capital y la aceptación que ha merecido por parte de los señores Veterinarios y dueños de caballerías y ganados, la hacen preferible á la untura fuerte calesera, linimentos Boyer Michel, Alonso Ojea, tónico Fuentes y otros nacionales y extranjeros.

Se expende en cajas de 8, 12 y 16 rs. en la farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37, Córdoba.

MAQUINAS PARA COSER.

LEGÍTIMAS AMERICANAS DE

Ayuntamiento 4.



Córdoba

Wheeler Wilson y Elias Howej.

La Giratoria para reemplazar elásticos desde 45 duros. La Favorita de las damas 7 duros.

Americanas las mejores conocidas para modistas y costureras. MAQUINAS DE MANO DESDE 140 RS. HASTA 420

LACOUR Y LESAGE

Unicos representantes en España y Portugal.

Ayuntamiento 4, Córdoba. Madrid Preciados, 7.—Sevilla, Sierpes 8.—Barcelona, Plaza Real, 3.—Coruña, Real 24.—Lisboa, rua do Chiado, 77 y 79.

LA MARAVILLA DE LA EXPOSICION DE FILADELPHIA. Máquinas de Wheeler y Wilson sin lanzadera, única en su clase premiada con el premio único especial, dos medallas de mérito y dos diplomas de honor.

1.200 PUNTADAS POR MINUTO, SIN ESFUERZOS. Cinco años de garantía.—Venta á plazos.

Hilos, sedas, agujas y piezas á recambio para todos los sistemas conocidos.

Pidanse catálogos ilustrados. Se componen toda clase de máquinas á precios arreglados. Ayuntamiento 4, frente á la Espartería.

RETRATOS.

Gabinete fotográfico de Romualdo de Castro

Calle de San Eulogio número 8 (antes callejas del Portillo) Se hacen toda clase de retratos desde los mas pequeños hasta el tamaño natural; se reproducen y se amplian toda clase de fotografías, aunque estén hechas en otra casa, todo con los adelantos hasta el dia. Se retrata todos los dias aun cuando este nublado.

Crisoles ingleses legitimos. PATENTE DE MORGAN.



Estos crisoles no tienen rival en calidad ni en precio; pueden sumergirse en agua fria acabados de sacar del horno. Se ha rebajado el precio en algunos tamaños.

Unico depósito en Córdoba en la Fundición de bronce y lampistería de C. FERNANDEZ, CALLE DE LETRADOS NÚMERO 11.

En dicho establecimiento hay un completo surtido en bombas para sacar agua, tubería de plomo de todas dimensiones, idem de hierro dulce, id. de latón, plomo en planchas para azoteas, canales y otros usos, grifos de todos tamaños, básculas y pesas de kilos y libras, cruces de peso y balanzas con cadenas, planchas para ropa de vapor y usuales, carrillos para pozos, zinc y hornillas de hierro fundido, latón y alambre dorado zinc en chapas de todos números, quinqués, tubos y mechas de todos los sistemas conocidos, y variedad de artículos.

El globo Terráqueo.

Almanaque Geográfico Astronómico. Está en prensa el del año de 1879. Los señores que quieran poner anuncios, se servirán avisar en la redacción de este DIARIO. Se admiten hasta el dia veinte del presente mes.

GARGANTA, VOZ, BOCA

PASTILLAS DE DETHAN Son el remedio lo mas eficaz contra los padecimientos de la Garganta, las Ulcerações de la Boca y los dolores perniciosos del Mercurio, durante y despues de la curacion. Las recomendamos tambien á los Srs. PREDICADORES, PROFESORES y CANTORES, porque facilitan la Emision de la Voz y fortalecen la Garganta. En Paris, D. Ad. Dethan, rue de Strasbourg, 10, y en casas de depositos de los remedios franceses.— Precio, 12 reales. AVISO.— Para precaverse de los falsificadores, rohusar las cajas y los frascos cuyas etiquetas no llevan la firma: Ad. Dethan.

PIDAN VDES PRINTEMPS PARIS

El magnifico catálogo conteniendo la nomenclatura de todas las novedades de la estacion y los grabados de los principales modelos de Vestidos, Abrigos, Ropa blanca, Blusas, etc., etc.

Para recibir GRATIS Y FRANCO este magnifico catálogo en lengua ESPAÑOLA ó FRANCESA, basta pedirlo por tarjeta-postal ó carta cerrada

Los Grands Magasins du Printemps, à Paris

Acaban de establecer un servicio de expedición para España. Envían Gratis y Franco todo pedido de muestras; los envios de mercancías se hacen FRANCO DE PORTES desde 50 PESETAS con arreglo á las condiciones del Catálogo.

DIRECCION LAS CARTAS: Grands Magasins du Printemps, Boulevard Haussmann, 70, Paris.

CLASE NOCTURNA DE ADULTAS.

La profesora que suscribe, deseando contribuir, en cuanto de su parte esté, al aumento y desarrollo de la instruccion y educacion de la mujer, ha determinado abrir desde el primero del próximo Octubre, y de 7 á 9 de la noche, en su casa habitacion, Manueles 3, una clase de adultas, *gratis para las pobres*.

Para ser en ella admitida sólo se necesita acreditar, por medio de los Señores Curas Párrocos, ó de los Alcaldes de barrio: 1.ª, ser pobres; 2.ª, tener más de 12 años, y si se pudiera ofrecer duda sobre este punto, ó bien, si tuviera ménos, que ha dejado de asistir á las clases publicas por causa justificada.

Mas, como quiera que no concluye, ni debe darse por terminada la instruccion y educacion de la mujer con la que reciben las niñas en el corto tiempo que se acostumbra á tenerlas en las clases para su enseñanza, y á fin de poder allegar recursos para darle el conveniente desenvolvimiento á la idea á impulsos de la que acomete este nuevo compromiso, tambien admitirá las alumnas de mediana fortuna y de clase acomodada que lo soliciten, previo el pago anticipado de una proporcionada y convencional retribucion, que destina en primer término á sufragar el gasto de luces y la adquisicion de libros para las que no puedan en absoluto costearlos.

No desconoce, sin embargo, lo árduo de la empresa que acomete, pero á ello le ha animado y decidido el contar con la cooperacion de sus hermanas y discípulas, principalmente con las pensionistas de su Colegio, que se presten á ello; asi como, para que se obtenga de esta graciosa presfacion todo el beneficio de que tan necesitado está este vecindario, con la ayuda y cooperacion de las señoras, ó personas idóneas y científicas, que, comprendiendo la inmensa importancia del pensamiento que la mueve á publicar estas líneas, fengán á bien animarla con su valia para la prosecucion de un camino que exige, si ha de ser recorrido con éxito, de fuerzas muy superiores á las de que se siente y confiesa poseida. Debiendo al efecto, manifestar, que para evitar los consiguientes compromisos, no se recurrirá á otra invitacion distinta á esta, pues que desea y comprende ser solamente valiosa, para empresas de esta clase, la prestacion voluntaria y desinteresada.

La enseñanza que en ella se dé, comprenderá: Escritura, lectura, y aritmética, nociones de Gramática con ejercicios de ortografía, y según lo exija el número y adelantos de las alumnas, ó el desarrollo de su pensamiento, el corte y confeccion de la ropa blanca y propia del sexo; la Religión y Moral; la Historia Sagrada y de España, la Geografía, Higiene, Economía doméstica, etc., etc.

Enfermedad Secreta D'

CH. ALBERT

Medico de la Facultad de Paris, ex farmacéutico de los hospitales de Paris, profesor de medicina y botánica, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales. CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorrhéas recientes ó antiguas, fiores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Venta. Se vende una librea de paño azul con vivos encarnados, nueva completamente, y unas guarniciones á la inglesa, en buen estado. Calle Manriquez número 4. s4-4

Venta. Se vende una casa horno, sin número, en la calle de Alfaro, libre de todo gravamen: la persona que le acomode podrá tratar Alfaro 44. s4-4

Arrendamiento y venta. Desde el dia se arrienda la casa calle Rey Almanzor núm. 58, y se venden los dos establecimientos, uno de bebida y otro de aceite: en la misma informarán. s8-4

Venta. Se vende libre de todo gravamen y de propiedad particular, la casa número sesenta de la calle de Almona, hoy Gutierrez de los Rios, compuesta de muchas y buenas habitaciones, tanto en piso alto como en bajo, jardin y agua de pozo y además pozo abundante y pila. Puede verse en horas comodas con permiso del inquilino don Rafael Conde y Souleret que la habita, y para tratar de ella dirigirse á D. Marcelo Cañas veras, calle Alvaro-Perez núm. 2, Montoro. s12-4

D. Feliciano Morales y Carrascosa profesor, de instruccion primaria superior, establecido en esta capital hace ya tiempo en la calle del Pílero número 2, parroquia de Santa Marina, manifiesta al público que desde el próximo año académico, ó sea desde el primero de octubre, amplia su establecimiento de primera enseñanza á algunas asignaturas de la segunda, cuales son gramática latina, aritmética y álgebra, geometría y trigonometría, bajo la direccion de profesores bastante competentes, que ejercerán en beneficio de sus alumnos mayor esmero y cuidado en la enseñanza, cuyos resultados tocarán con complacencia á los padres de los mismos. Las condiciones son las siguientes: admiten tanto para la primera como para la segunda enseñanza alumnos internos, que pagarán siete reales diarios; semi-pensionistas, que harán en el establecimiento la comida del mediodía y la merienda por la tarde dando tres reales y medio diarios, y los que asistan solamente á clase que pagarán los de primera enseñanza, según el estado en que se encuentren, y los de las asignaturas de la segunda enseñanza cincuenta reales mensuales, los que pagarán tambien los pensionistas y semi-pensionistas, siendo á la vez cargo de los alumnos pagar sacar la matricula en los establecimientos oficiales. Tanto comida, como la educacion, será esmerada en todos sentidos, y los padres pueden estar seguros que nada les hará falta á sus hijos. Los forasteros que deseen ingresar en este establecimiento deberán estar provistos del suficiente mobiliario.

Almoneda. Se hace de muebles y ropas, y arriendo de la casa calle Gutierrez de los Rios núm. 21. s4-3

Aviso á los arquitectos, pintores y adornistas. En la calle Alfonso XII, número 102, se acaba de recibir un elegante surtido de Flores para salones, gabinetes, comedores, corredores y toda clase de ornamentacion. s4-4

Almoneda. Se hace en la calle de Juan Rufo, número 24, inmediato á la Fuente de la Fonsaca, todos los dias desde las 9 á las 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, de varios muebles y efectos de casa, por tener que ausentarse los moradores. s4-4

Aviso. Hay un sustituto licenciado del Ejército y convenido en pasar á Ultramar: es útil en todo concepto y económica su gratificacion. En la calle de Azonaicas núm. 14 accesorio y frente al café de Cervantes, darán razon. s4-4

Bellota. En la dehesa de Pendollas, propiedad del Excelentísimo Sr. Marqués de Benamejí, se admiten cerdos granjeros y de á vara. Para tratar en esta ciudad, calle de la Palma núm. 5. s4-4

Pegujares. Se repartirán en el cortijo de la Rinconadilla, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benamejí, en S. Miguel próximo. Para tratar, en esta ciudad calle de la Palma número 5, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. s4-4

Venta de molino aceitero. Se venden los molinos y olivares Coujada término de Ecija, compuesto de 331 1/2 aranzadas y en ellas 11,115 olivos con gran caserio y dos artefactos; ya sea en totalidad ya en grupos y hazas sueltas y en subasta que tendrá lugar en dicha ciudad el 24 de Setiembre de 1878 en la escribanía de D. Angel Diaz, donde se halla de manifiesto la descripción de la finca y el pliego de condiciones. s8-6

Pérdida. En los salones del Circulo de la Amistad se ha encontrado un pañuelo de batista bordado y marcado, que se extravió en la noche del último concierto. Está en poder del conserje de dicha sociedad, quien lo entregará á la persona á quien pertenezca. s4-4

Arrendamiento. Desde el dia se hace de media casa en la calle del Pílero núm. 3. En la misma informarán.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de media casa en la calle del Pílero núm. 3. En la misma informarán.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de media casa en la calle del Pílero núm. 3. En la misma informarán.